

30/05/2017

## **Antofagasta: 16 años de cárcel por homicidio en Mejillones**

Una sentencia de 16 años de presidio deberá cumplir el acusado Eduardo Gómez Arrue, 12 años por el delito de homicidio simple en perjuicio de Pablo Canihuante Carrasco y 4 años por el porte ilegal de arma de fuego.

El fiscal Juan Castro Bekios, acusó a Gómez Arrue por el delito perpetrado el 10 de enero del 2016 en Mejillones, en un incidente que se produjo en las afueras de la discoteca “Cool” de Mejillones. Los sentenciadores estimaron

que con la prueba aportada se establecieron tanto los delitos como la participación que en ellos correspondió al acusado

Hasta el lugar de los hechos, llegó ese día el autor a bordo de un vehículo y premunido de un rifle, arma para la cual no tenía permiso de porte. Canihuante, se encontraba con su pareja, ex conviviente de Gómez Arrue, la que también fue agredida por el hechor quién acto seguido, disparó contra la víctima impactándolo en la región dorsal izquierda, provocándole lesiones que comprometieron órganos vitales como los pulmones y la arteria aorta.

Durante el juicio habían sido citados muchos testigos que vieron las acciones, pero la mayoría no se presentó por temor a represalias. Uno de ellos concurrió al juicio, pero explicó al tribunal que había recibido insistentes amenazas por correo electrónica, por lo que temía por él y su familia.

